

Política de Crédito en las Organizaciones - Un instrumento para mejorar.

Autor: Daniel Gustavo Chalupowicz

Toda organización que vende servicios o productos en el mercado, ya sea doméstico o internacional, debería contar con una política de crédito. Si bien los controles internos en un proceso como ventas y cuentas por cobrar, normalmente existen, ya sea de manera formal o no, la elaboración de una sólida política de crédito puede ayudar a las organizaciones a entender mejor como trabajan, cómo recaudan, y que problemas podrían existir que les impida disponer de un mejor cash flow.

Esta política de crédito de toda organización debe ser un documento de carácter orientativo para asegurar que todas las actividades que en su conjunto constituyan el ciclo de cobranzas, y que comprende desde la recepción de la orden del cliente hasta el depósito bancario de la cobranza, son llevadas a cabo de la manera más eficiente de modo tal de reducir el plazo del ciclo de cobranza a lo más bajo posible y asimismo apoyar los objetivos de cash flow de la compañía.

Entendamos que el cash flow de la empresa tiene un beneficio cuando se lo maneja de manera eficiente, y a que me refiero con esto, sencillamente a que cuando la empresa debe salir a pedir prestado al mercado, además de incurrir en horas hombre muchas veces ocultas o que no son visibles, incurre en trabajo o carga administrativo adicional al tener que cumplir con requisitos de entidades financieras, y por último, abonar un costo por el uso de estos recursos.

Estos costos, los financieros de las entidades que son visibles, y los ocultos de las organizaciones, no tan visibles (horas hombre, carga de trabajo administrativo adicional, etc.), muchas veces pueden ser reducidos o incluso eliminados, con una mejor o más óptima gestión y seguimiento del crédito que la compañía otorga a sus clientes.

Comencemos por entender cual debiera ser el propósito de una política de crédito. El propósito de la política de crédito es apoyar el negocio, minimizar el riesgo de créditos incobrables y mejorar la planificación del cash flow, como mencionáramos en el párrafo anterior.

La compañía, con o sin conocimiento otorga a sus clientes la posibilidad de abonar las ventas a plazo. Esto es, los días que transcurren desde la emisión de la perfección de la venta y por ende emisión de la factura correspondiente hasta el efectivo cobro de la misma. Los días de crédito actuales de una compañía en el mercado, dependiendo de su tamaño, nombre, segmento donde opera, y características de su clientela podrían llegar, supongamos, a 120 días. Esto puede parecer una barbaridad aunque también es muy real para muchas empresas hoy. También es muy real que esto trae aparejado un costo financiero implícito, que es el costo del capital que la compañía de hecho cede, ya que de necesitarlo, debería pagar por ello. Entendiendo que esto conlleva ahora un costo para la organización, la política de crédito debe considerar esto y formular objetivos de reducción en el tiempo, de los días de crédito en el mercado. Entonces, uno de los enunciados de dicha política podría ser:

“Los días de crédito deben ser reducidos de 1200 días (al final del año 2007) a menos de 60 días (al final de 2008), por medio de un proceso de crédito y cobranza más efectivo. Las facturas impagas deben mantenerse al mínimo posible, y la morosidad mayor a 60 días debe eliminarse.

¿Cómo se podría lograr esto?

Comencemos entendiendo que la demora en el pago de los clientes a la compañía podría obedecer a diversos factores, entre ellos, su conducta crediticia y solvencia, lo cual podría la compañía anticipar mediante una evaluación previa. Por lo tanto, otro de los enunciados en una política de crédito podría ser:

“Debe realizarse una evaluación crediticia de todos los nuevos clientes antes de efectuar cualquier venta”.

Existen diversas formas para obtener información sobre un cliente, y muchas organizaciones, como ser los bancos, hacen de esto una rutina, ya que gran parte del negocio pasa por prestar, y para ello necesitan información que les permita evaluar a sus clientes potenciales.

La información necesaria para evaluar un cliente puede obtenerse por intermedio de:

- Una entidad de calificación de riesgos crediticios, pública o privada,
- Los estados financieros del cliente, si estuvieran disponibles (para evaluar la solidez, rentabilidad, liquidez, capital, etc.),
- Otras fuentes como ser conocimiento previo sobre el cliente, reputación, condiciones del mercado, segmento de negocios donde opera, etc.

Debe prestarse especial atención a los nuevos clientes o clientes que comiencen sus nuevos

emprendimientos. La casa matriz puede ser calificada crediticiamente si el nuevo cliente es parte de un grupo.

Todos los clientes deben contar con una calificación de riesgo. A los fines de la elaboración e implementación de una política de crédito, es necesario calificar los clientes de acuerdo a la capacidad de pago y comportamiento posible y para ello la calificación podría ser evaluada y decidida por el gerente de finanzas de la compañía. La información que se evalúa y decisión a la que se arriba debe encontrarse documentada.

Asignación de límite de crédito

Todos los clientes deben contar con un límite de crédito el cual debe ser revisado y actualizado, en un escenario ideal, por lo menos una vez al año. El límite de crédito para un cliente determinado no debería ser fijo ni estático en el tiempo, ya que se encuentra sujeto a cambio en cualquier momento sobre la base de las condiciones del mercado y el negocio del cliente, además de la experiencia que demuestre en el historial de pagos a la compañía.

El límite "normal" podría por ejemplo establecerse sobre la base de un importe fijo o como rotación estimada anual de las ventas a ese cliente.

Debe establecerse un límite de crédito para todos los clientes nuevos, ante de efectuarse cualquier venta. Si el nuevo cliente ha superado la evaluación de crédito mencionada en el párrafo anterior, entonces el límite 'normal' de crédito para ese cliente puede aplicarse.

Si por el contrario el nuevo cliente no puede demostrar una condición financiera sólida o aceptable, entonces debe considerarse el pago por anticipado de sus compras.

Una buena práctica podría ser ingresar el límite de crédito por cliente en el sistema que utilice la compañía y/o en la base que muchas organizaciones denominan el "Maestro de Clientes", de modo tal que el sistema pueda alertar cuando las órdenes tomadas por el cliente superen el total del límite de crédito (exigible + no exigible).

Evaluación del límite de crédito

El límite del crédito existente podría ser revisado al menos una vez al año por el gerente de finanzas, en forma conjunta con el ejecutivo de cuenta del cliente, y el responsable de atención al cliente. El resultado y conclusión arribados en la revisión deben estar documentados, de modo tal de generar información formal que pueda luego ser utilizada y aprovechada por la organización para la toma de decisiones, y respaldar las decisiones de la gerencia. La revisión debe consistir al menos en la verificación de crédito, seguimiento de los días de crédito del cliente, y conducta de pago durante los últimos 12 meses y/o cualquier razón para pagos fuera de término.

Aprobaciones antes de superar el límite de crédito

No es conveniente superarse el límite de crédito sin previa autorización de la gerencia. La compañía debe establecer un procedimiento que defina quién tiene la autoridad para aprobar aquellas ventas que excedan el límite de crédito y cómo deben administrarse las excepciones en las operaciones diarias. Si se superase el límite, no deberían efectuarse más envíos a los clientes identificados que excedan dicho límite de crédito hasta tanto se reciba el pago o se revise antes el límite de crédito.

Clientes con aprobación de ventas en suspenso

La compañía debe mantener registros que a los fines prácticos de este artículo podríamos denominar 'Stopped Customer', detallando aquellos clientes con envíos suspendidos por haberse excedido del límite de crédito, sin justificación. Si las ventas anteriores a estos clientes fueran cobradas por una empresa de cobranzas, entonces el cliente debe igual ser incluido en la lista 'Stopped Customer', ya que su conducta debe servir de señal para anticipar futuros problemas. Dicha lista debe resultarle útil a la organización y por lo tanto debe ser distribuida regularmente a las áreas de atención al cliente, ejecutivos de cuenta, gerentes de unidades de negocios, y controllers, en cada oportunidad que se actualice.

Términos de pago

El plazo de pago otorgado al cliente debe mantenerse lo más bajo posible, preferentemente 30 días de la fecha de factura.

La compañía debe contar con una rutina para contactar y tratar a los clientes morosos. Dicha rutina debe estar documentada, y debería incluir:

- Cuándo / cómo detener los envíos,
- Cartas de cobranza / recordatorios (enviados a los clientes de manera regular),
- Cargos por intereses, de ser aplicable,
- Contactos personales,
- Involucramiento de ejecutivos de cuenta y atención al cliente,

- Acciones legales

A los fines de una buena política de crédito, la venta no debería considerarse concluida hasta tanto el pago del cliente se encuentre cobrado y/o bancarizado.

Si ocurren pérdidas por créditos mal otorgados, las siguientes preguntas deben entonces responderse:

- ¿Cuál fue el motivo de la pérdida?
- ¿Se podría haber reducido o evitado la pérdida actuando de manera diferente?
- ¿Qué hemos aprendido de la pérdida del crédito?
- ¿Qué se podría hacer para evitar que vuelva a suceder?

Facturación

Con el fin de evitar pérdida de tiempo de crédito, la facturación debe realizarse diariamente. Las Unidades de Servicio deben prestar especial atención al tema para evitar pérdida del cash flow.

Cuentas incobrables

La unidad debe especificar y formalizar un listado de sus cuentas incobrables, conteniendo un detalle de las facturas incobrables o con altas probabilidades de incobrabilidad. La definición debe ser acorde con la perspectiva u objetivo de minimizar y controlar los riesgos financieros.

Medición de cuentas vencidas

La unidad debe tener una rutina para medir las cuentas vencidas como mínimo con una periodicidad mensual.

Cada unidad debe tener una persona dedicada a la tarea o responsable de generar un listado/registro que muestre el total de facturas vencidas a una fecha determinada. La lista debe contener detalles de información como código asignado al cliente o identificación del mismo, número de factura, monto, fecha de vencimiento, etc., y ordenarse preferentemente en intervalos de vencimiento, como ser: 0-15 días, 15-30 días, etc.

La información sobre facturas vencidas debe ser distribuida a los responsables de atención al cliente y ejecutivos de cuentas. Es bueno aquí agregar lo útil que resulta definir roles y responsabilidades en la organización y por lo tanto, estas personas deben explicar dichas facturas e informar nuevamente a finanzas, si fuera el caso y que existieran razones internas de justificación, como ser: artículo incorrecto enviado, precio incorrecto, cantidad incorrecta, domicilio incorrecto, condiciones incorrectas etc., que pudiera causar la demora en el pago.

Las calificaciones de riesgo crediticio pueden encontrarse en agencias como Dun & Bradstreet o pueden ser definidas por la compañía.

Ejemplos de calificaciones de riesgos pueden ser:

AAA	La más alta valoración crediticia	Muy buena habilidad para honrar las deudas
AA	Buena valoración crediticia	Buena habilidad para honrar las deudas.
A	Aceptable valoración crediticia	Suficiente habilidad para honrar las deudas
Nuevo	Negocio recién comenzado o Nuevo emprendimiento	No se conoce información negativa sobre el cliente. Necesidad de prestar especial atención
B	Crédito solamente contra garantía	Riesgo crediticio. La habilidad del cliente de honrar sus deudas es incierta
C	Crédito no recomendable	Riesgo crediticio alto. La habilidad del cliente para pagar sus deudas es muy débil
-	No es posible calificar el riesgo	Falta de información o información de antigua data.

Días de crédito

La composición de los días totales de crédito consiste de dos partes:

Plazo de crédito acordado
Días de crédito vencido

Plazo de crédito acordado mide el plazo de crédito que la compañía otorga a los clientes. Esto puede variar de un país a otro y de un mercado a otro, aunque también depende de la habilidad de negociar las condiciones en un contrato que la organización estime convenientes o razonables.

Días de crédito vencido Cuando existen créditos impagos, el acuerdo no ha sido respetado. Puede haber diversas razones para esto, aunque a menudo puede deberse a rutinas internas de la compañía, que por ende, causan que el cliente no pague en término.

En resumen:

El plazo de crédito acordado mide la eficiencia al acordar los términos de crédito.

Los créditos vencidos miden la eficiencia en hacer cumplir los términos de crédito acordados.

Ideas para trabajar en un área de créditos y cobranzas

A continuación se enumeran ejemplos de actividades y reportes de utilidad para controlar y entender los motivos o situaciones que afectan a un área de créditos y cobranzas, a saber:

- Asegúrese de contar con una política crediticia,
- Entrene a los vendedores para que comprendan la importancia del capital de trabajo,
- Asegúrese que las facturas sean claras y fáciles de entender,
- Utilice cartas de cobranza / recordatorios. Idealmente debe ser una sola comunicación y enviarse en forma automática tan pronto como sea posible,
- No otorgue descuentos en efectivo por pronto pago.
- Asegúrese que la información en el maestro de clientes o sistema que utilice la organización encuentra actualizada con respecto a:
 - Precio,
 - Términos de crédito,
 - Costo de envío (si el cliente debe abonarlos o no),
 - Datos del cliente.
- Reduzca y estandarice el número o variantes de los términos de pago,
- Asegúrese que todas las notas de crédito otorgadas son ingresadas al sistema de modo tal de reducir el efecto en las cuentas por cobrar de la compañía y por ende, el costo del capital,
- Genere una "lista" y asegúrese que los créditos por facturas vencidas y días de crédito son discutidos en las reuniones de ventas y de la gerencia,
- Implemente pagos electrónicos de clientes,
- Implemente pagos por débito directo de clientes,
- Construya un vínculo con el departamento de cuentas por pagar de los clientes (el vendedor debería preguntar por una persona de contacto),
- Construya una base de datos para las notas de crédito que muestre las razones para el crédito. Las facturas impagas normalmente están relacionadas con argumentos atribuibles a la propia factura y la compañía debería estar en condiciones de monitorear y conocer esto y con que frecuencia ocurre, de manera de poder resolver el problema,
- Si se aplican descuentos en efectivo, asegúrese que se deducen los montos correctos de las facturas.
- Asegúrese que las cuentas por cobrar de los clientes son parte de la estrategia del bonus para la fuerza de ventas – **"una venta no es tal hasta tanto se haya recibido el pago del cliente"**.
- Si el cliente cuenta con un bonus por volumen – relacione el bonus con el historial de pagos (pagos en término -> bono completo, pagos fuera de término -> reducción del bonus).
- Intente incorporar la cobranza en tableros de mando o scorecards para evaluar la performance del área de atención al cliente y al personal de ventas.

Reportes

Revise los números y asegúrese que estos están expuestos con el mayor grado de detalle posible. Los siguientes reportes pueden ser utilizados o discutidos:

"Lo que no se mide no se administra"

- Días de crédito por unidad/división/canal de ventas/mayores clientes/vendedor,
- Días de crédito acordados (Calcular los días de crédito con y sin facturas vencidas de modo de poder visualizar la situación real y los días de crédito acordados. Muestre que tan bajo podría ser los días de crédito si todos los clientes pagaran en término,
- Facturas vencidas por unidad/división/canal de ventas /mayores clientes/vendedor,
- Facturas vencidas clasificadas por períodos de tiempo (monto y porcentaje del total de cuentas por cobrar).

También es recomendable llevar estadísticas de pagos por cliente. Por ejemplo, cómo y cuándo nos paga el cliente? Esta información es útil para el área de ventas, cuando deban renegociar o negociar nuevos contratos.

Todo lo desarrollado en el presente es el contenido mínimo o recomendable que podría abarcar una política de crédito de una organización. Lo más visible de esto es el enorme valor agregado que genera a la salud financiera y fortaleza de la organización en el tiempo, este documento formal que debiera ser visto como un aliado de la organización, para mejorar y ser más eficiente, y no meramente como imposición para cumplir. ¿y ud. tiene un documento

actualizado de Política de Crédito en su compañía?

Para mayor información, han sido publicados por el mismo autor los textos "Financial Communication with the SEC", "Gobierno Corporativo", "Responsabilidad Corporativa", "Introducción a US GAAP" y otros de la Editorial Osmar Buyatti, con información para el cumplimiento con Sarbanes Oxley, control interno y prevención del fraude corporativo, además de traducciones e interpretaciones de normas de aplicación internacional.



Autor:

Daniel Gustavo Chalupowicz - CPN - UBA

Bachelor of Science in Accounting. Brooklyn College / CUNY - Estados Unidos
Master en International Business. Universidad de Belgrano conjuntamente con Ecole Nationale Des
Ponts Et Chaussees – Francia
CPA - Certified Public Accountant
CIA - Certified Internal Auditor
Miembro de ACFE - Association of Certified Fraud Examiners
Internal Audit Manager SKF Argentina S.A. (Empresa Industrial Sueca)
ex consultor de BDO-Becher
Autor de obras y artículos vinculados a la profesión.

Novedades SOX

Está mejorando el Control Interno en las Grandes Compañías

Autores: Carlos Fernando Rozen (*)

Hace algunos días nos preguntaron si realmente las Compañías dan a conocer al público inversor y la comunidad de negocios en general, sus debilidades materiales para dar cumplimiento a la Ley Sarbanes-Oxley.

Realmente sí. Se publicaron y se siguen publicando. No obstante, el número de debilidades materiales en el control interno sobre el reporte financiero ha disminuido notoriamente durante los dos últimos años.

Al respecto, de las 500 compañías más grandes, solo 11 de ellas (2,2%) han revelado durante el 2008 debilidades materiales, mostrando 14 fallas importantes en el control interno.

Nótese que en el 2006 cientos de compañías habían mostrado en conjunto alrededor de 900 debilidades de este tipo.

La primera pregunta que se nos viene a la mente es **si realmente está mejorando el sistema de control interno en las organizaciones**. Algunos expertos opinan que esto efectivamente es así. Otros opinan **que la rigurosidad aplicada durante los primeros años por los ejecutivos no es la misma que la utilizada durante este último año bajo análisis**.

Asimismo, muchos de los más versados en temas de control interno, reporte financiero y SOX están convencidos que las fallas de fondo (esas que las compañías tenían mucho antes de la existencia de la Ley SOX) estaban dentro de esas 900 debilidades que fueron paulatinamente corrigiéndose.

De una u otra forma es indudable que SOX va dejando su huella y que el número de debilidades ya no es el mismo. Podría también decirse que los ejecutivos han adquirido la habilidad de manejar sus debilidades de control y sus planes de acción o remediación asociados de manera tal de dar real mejora continua a sus procesos y controles. Han sabido mitigar los riesgos sobre el reporte financiero. Esto es parte del “aprendizaje forzoso” que la sección 404 de SOX impuso conjuntamente con potenciales graves sanciones para los principales ejecutivos; ellos han tenido que poner especial foco en cuidar su reputación como así también las de las compañías a su cargo.

El mencionado pequeño grupo de grandes compañías que han reportado debilidades materiales está disperso por las industrias automotrices, energía y seguros, entre otras.

¿A qué se debieron las debilidades reportadas?

Hemos dicho que sólo existieron 11 compañías que reportaron 14 debilidades durante el 2008. Las mismas se debieron a:

- Impuestos: 5
- Procedimientos contables – financieros: 3
- Temas vinculados a tecnología de la información: 1
- Reconocimiento de ganancias: 1
- Personal: 1
- Flujos de fondos: 1
- Otros vinculados a la contabilidad: 1
- Tone at the top (control a nivel entidad relacionado con el tono de la dirección y predisposición cultural hacia el control interno): 1

Impuestos: la mayor fuente de debilidades

Vimos arriba que de las 14 debilidades 5 corresponden a aspectos impositivos.

Pero no es casualidad. El sistema impositivo y el cálculo de provisiones relacionadas presenta aspectos de tal complejidad que su manejo ordenado a nivel mundial implica uno de los desafíos más grandes al que una organización pueda hacer frente.

Debajo de los “issues” impositivos, los procedimientos financieros toman lugar preponderante en la lista. De hecho al hablar sobre “CIRF – Control Interno sobre el Reporte Financiero”, podemos imaginar dónde está puesta la lupa y dónde muchos de los problemas salen a la luz.

¿Qué nos depara el futuro como tendencia?

De una manera u otra, las diferentes lecturas desembocan en la realidad: la baja en las debilidades de control. No obstante, los costos no han podido ser aún disminuidos sustancialmente (al menos por el grueso de las compañías).

La experiencia adquirida, las guías de colaboración en el cumplimiento lanzadas por la SEC y

el PCAOB son elementos a tener en consideración a la hora de buscar la ansiada eficiencia y economización del proceso de cumplimiento de la sección 404 de SOX.

A esto se le suma la experiencia adquirida por las Firmas de Auditoría y Consultoría las cuales, acompañando a decenas de empresas públicas, han sabido capitalizar el conocimiento para dar asistencia en el logro del objetivo de otorgar mayor efectividad al sistema de control.

¿Qué es de esperar para las compañías más pequeñas?

Sabemos que el cumplimiento para las “small companies” ha experimentado numerosos corrimientos. Pero nadie duda que su cumplimiento deberá ser efectivo en pocos meses más. ¿Podrán significar sus primeros reportes una suba en la aguja que señala la cantidad de debilidades materiales? Si para aprender es necesario primero equivocarse, y la realidad es que las más pequeñas tienen un camino marcado por las grandes, pero aún por recorrer. Desde ese punto de vista se espera un incremento en el número de debilidades a reportar durante los próximos años, aunque deberá ser la realidad la que indique esto.

IFRS

La práctica en Control interno sobre el reporte financiero nos lleva a hablar necesariamente sobre IFRS.

La movida de la SEC hacia el reporte con IFRS es probablemente uno de los más grandes cambios y probablemente uno de los más importantes desafíos que ahora tendrán las compañías para adaptar sus procesos de contabilidad y reporte.

Aclaremos primero que IFRS (Internacional Financing Reporting Standard) o en español NIIF (Normas Internacionales de Contabilidad) constituyen un conjunto único de estándares contables globales y obligatorios, que están siendo adoptados por la mayoría de los países en su búsqueda de un lenguaje común. Sabemos que desde hace algunos meses, con el fin de promover una “homogeneidad mundial” el IASB y el FASB (Consejo de Normas de Contabilidad Financiera de EEUU) pusieron en marcha un programa conjunto para hacer converger las normas de contabilidad estadounidenses (US-GAAP) e internacionales en la mayor medida posible.

Algunas conclusiones

En oportunidades, las novedades son tan numerosas y significativas que a veces es bueno hacer un alto y evaluar la gestión de las compañías desde que SOX entró en vigencia. Podemos comprobar entonces que, con independencia de los costos invertidos, la tendencia hacia la mejora de los controles internos sobre el reporte financiero es positiva. Con solo analizar el número de debilidades materiales podemos comprobarlo de manera sencilla.

Entendemos que es momento entonces de ir pensando en:

- a. Cómo mantener el set de controles internos sobre el reporte financiero poniendo foco en optimizar el mismo a través de:
 - Adecuados controles y actividades de monitoreo
 - Fortalecimiento de los controles internos a nivel compañía
 - Automatización / reducción de controles manuales
 - Mayor énfasis en controles preventivos / reducción de control detectivos
 - Reducción consecuente del número de controles
- b. Retomar los abandonados proyectos de eficiencia, sabiendo que hoy, a nivel mundial, los márgenes de rentabilidad se han visto erosionados (situación de la cual Argentina no es ajena).



Autor:
(*) Carlos Fernando Rozen

Socio de BDO Becher y Asociados
Lidera la práctica RAS – Risk Advisory Services en la especialidad Auditoría Interna y Mejora de Procesos.

AUDITORIA FORENSE : Mas que una especialidad profesional, una misión...

Autor: Jorge Badillo Ayala

“Más que una especialidad profesional una misión: prevenir y detectar el fraude financiero”



Gráfico: Auditoría Forense.^[1]

El contenido del presente documento es el siguiente:

Contenido

1. La Auditoría Financiera (Externa) y el Fraude
2. La Auditoría Interna y el Fraude
3. Origen del Término “Forense”
4. Definición de Auditoría Forense
5. Fraude Financiero
6. Fraude Financiero en las Organizaciones
 - 6.1. Fraude Corporativo
 - 6.2. Fraude Laboral (particular, malversación de activos)
7. Características del Auditor Forense
8. Características de la Auditoría Forense
9. Fases de la Auditoría Forense
10. Campo de Acción de la Auditoría Forense
11. Seguridad Personal del Auditor Forense
 - 11.1. Normas Generales de Seguridad Personal
 - 11.2. Mantener un Nivel Adecuado de Seguridad Personal
12. La Misión del Auditor Forense
13. Fuentes de Información Relacionada con Auditoría Forense
14. Datos del Autor
15. Reserva de Derechos y Autorización de Difusión

^[1] Gráfico (acuarela): Auditoría Forense; Colaboración: Shirley Domínguez.

1. LA AUDITORÍA FINANCIERA (EXTERNA) Y EL FRAUDE

La auditoría financiera es la originaria, tradicional, plenamente normada y más difundida de las auditorías por cuanto con ella nació la profesión del auditor y porque en casi todos los países es legalmente obligatoria para determinadas empresas, organizaciones o sectores de la sociedad (financiero, societario, gubernamental).

La auditoría financiera es realizada por firmas auditoras externas y se enfoca en el análisis y estudio de los estados financieros con la finalidad de emitir una opinión (dictamen) sobre dos aspectos fundamentales:

1) Razonabilidad de saldos; y,

2) Cumplimiento de PCGA (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados).

El auditor financiero aplica los procedimientos de auditoría necesarios para determinar si los saldos son razonables; es decir, si están bien presentados en lo importante, libres de distorsiones significativas (materiales) que pueden ser producidas por error y/o fraude.

Fuentes de Distorsión de la Información Financiera	
Error	Fraude

Distorsión de la información financiera sin ánimo de causar perjuicio.

Distorsión de la información financiera con ánimo de causar perjuicio.

En caso de detectar fraudes el auditor financiero se preocupa de establecer la incidencia que éstos tienen sobre los estados financieros; y, por lo tanto, debe determinar si dichos fraudes afectan o no la razonabilidad de los saldos involucrados. Es responsabilidad del auditor comunicar a la gerencia, al directorio, al comité de auditoría o a los organismos de control correspondientes, los hechos fraudulentos encontrados.

El auditor financiero al detectar fraudes no profundiza en los mismos más allá de evidenciar y determinar la incidencia que tienen sobre los saldos auditados. Profundizar en la detección y prevención del fraude financiero es labor de la auditoría forense.

El tratamiento que debe dar el auditor financiero a los casos de fraude que detecte en el ejercicio de sus labores se describe en las siguientes normas:

- Norma Internacional de Auditoría NIA (ISA) Sección 240 “Responsabilidad del Auditor de Considerar el Fraude y Error en una Auditoría de Estados Financieros”.
- Norma Internacional de Auditoría NIA (ISA) -11 Sección 240A “Fraude y Error”.
- Declaración sobre Normas de Auditoría DNA (SAS)-99 (AU 316) “La Consideración del Fraude en los Estados Financieros.”

Los lineamientos profesionales NIA (ISA) sección 240, NIA (ISA) sección 240A y DNA (SAS) 99 determinan que el auditor debe tener una actitud proactiva en la ejecución de su trabajo evaluando si la gerencia tiene sistemas y controles apropiados para administrar el riesgo de fraude.

Respecto de la detección de fraude por parte del auditor financiero la NIA 11 (sección 240A) “Fraude y Error”, señala lo siguiente:

“(…) 9. Basado en la evaluación del riesgo, el auditor debería diseñar procedimientos de auditoría para obtener certeza razonable de que son detectadas las representaciones erróneas que surgen de fraude o error que son de importancia relativa a los estados financieros tomados globalmente.

10. Consecuentemente, el auditor busca apropiada evidencia suficiente de auditoría de que no ha ocurrido fraude y error que pueda ser de importancia para los estados financieros o que, si han ocurrido, el efecto del fraude está reflejado en forma correcta en los estados financieros o que el error está corregido. La probabilidad de detectar errores ordinariamente es más alta que la de detectar fraude, ya que el fraude ordinariamente se acompaña por actos específicamente planeados para ocultar su existencia. (…)” [2]

2. LA AUDITORÍA INTERNA Y EL FRAUDE

La definición de Auditoría Interna establecida por el Instituto de Auditores Internos es la siguiente:

“La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.” [3]

El auditor interno al realizar sus labores de aseguramiento (evaluación de un proceso o sistema) o de consulta (asesoría, consejería) puede encontrar indicadores o casos de fraude financiero, su responsabilidad respecto de la detección de los mismos está definida en la Norma Internacional para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna – NEPAI 1210 – “Pericia”, que señala lo siguiente:

“1210–Pericia. (…)

1210.A2 – El auditor interno debe tener suficientes conocimientos para identificar los indicadores de fraude, pero no es de esperar que tenga conocimientos similares a los de aquellas personas cuya responsabilidad principal es la detección e investigación del fraude.” [4]

El Glosario de las NEPAI define al fraude de la siguiente manera:

“Fraude – Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o violación de confianza. Estos actos no requieren la aplicación de amenaza de violencia o de fuerza física. Los fraudes son perpetrados por individuos y por organizaciones para obtener dinero, bienes o servicios, para evitar pagos o pérdidas de servicios, o para asegurarse ventajas personales o de negocio.” [5]

A fin de orientar el desempeño del auditor interno frente al fraude el Instituto de Auditores Internos emitió los siguientes Consejos para la Práctica (sugerencias de cumplimiento opcional):

- Consejo para la Práctica 1210.A2-1: Identificación de Fraude.
- Consejo para la Práctica 1210.A2-2: Responsabilidad en la Detección de Fraude.

El auditor interno respecto del fraude (posible o existente) en la organización, debe:

- Poseer los conocimientos y habilidades suficientes que le permitan identificar los indicadores de que un fraude pudiera haberse cometido; es decir, reconocer los indicios de fraude existente (presente).
- Permanecer siempre alerta ante cualquier circunstancia (oportunidad) que pudiera facilitar y permitir el cometimiento de fraude; es decir, reconocer los fraudes potenciales que podrían presentarse en la empresa (futuro).
- Evaluar los indicadores que señalen la posibilidad de que un fraude pudo haberse perpetrado a fin de comunicar a los directivos los casos en que el auditor ha concluido:
 1. Que hay suficientes indicios del cometimiento de un fraude; y,
 2. Que, por lo tanto, amerita el inicio de una investigación (auditoría forense).

Las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna – NEPAI y los Consejos para la Práctica emitidos por el Instituto de Auditores Internos señalan:

- Que no se debe esperar que los auditores internos tengan conocimientos similares a los de aquellas personas cuya responsabilidad principal es la detección e investigación del fraude; y,
- Que los procedimientos de auditoría por sí solos, incluso cuando se llevan a cabo con el debido cuidado profesional, no garantizan que el fraude será detectado.

Como se ha indicado anteriormente la responsabilidad del auditor interno respecto del fraude en la organización consiste fundamentalmente en poseer los conocimientos necesarios para identificar los indicadores de fraude; sin embargo, eso no constituye un limitante para que de considerarlo necesario y procedente se incorpore a la unidad de auditoría interna uno o varios auditores forenses para asumir con mayor fortaleza la responsabilidad frente al fraude, en los términos antes mencionados o incluso colaborando o liderando las investigaciones de fraude (auditoría forense) que se realicen dentro de la organización. Mientras mayor riesgo de fraude (vulnerabilidad) presente una organización mayor será la necesidad de que al menos uno de los auditores internos sea auditor forense. Dicho de otra manera, es responsabilidad de la auditoría interna tener entre sus auditores personal con los suficientes conocimientos como para identificar indicadores de fraude (fundamentos de auditoría forense); pero, eso no obsta para que se incluya en la auditoría interna, de ser necesario, un profesional con plena e integral formación de auditor forense (incluso podría ser un Examinador de Fraude Certificado – CFE por sus siglas en inglés).

[2] Norma Internacional de Auditoría NIA-11 Sección 240A; Fraude y Error.

[3] Instituto de Auditores Internos - IAI; Definición de Auditoría Interna.

[4] Instituto de Auditores Internos - IAI; NEPAI 1210.A2.

[5] Instituto de Auditores Internos - IAI; NEPAI; Glosario.

3. ORIGEN DEL TÉRMINO “FORENSE”

El término “forense” proviene del latín “forensis” que significa “público y manifiesto” o “perteneciente al foro”; a su vez, “forensis” se deriva de “forum”, que significa “foro”, “plaza pública”, “plaza de mercado” o “lugar al aire libre”.

Antiguamente en Roma y en las otras ciudades del Imperio Romano las asambleas públicas, las transacciones comerciales y las actividades políticas se realizaban en la plaza principal. En dichos foros (plazas) también se trataba los negocios públicos y se celebraba los juicios; por ello, cuando una profesión sirve de soporte, asesoría o apoyo a la justicia para que se juzgue el cometimiento de un delito, se le denomina forense, tal es el caso de las siguientes disciplinas: medicina, sicología, grafología, biología, genética, informática, auditoría y otras.

4. DEFINICIÓN DE AUDITORÍA FORENSE

Cuando en la ejecución de labores de auditoría (financiera, de gestión, informática, tributaria, ambiental, gubernamental) se detecten fraudes financieros significativos; y, se deba (obligatorio) o desee (opcional) profundizar sobre ellos, se está incursionando en la denominada auditoría forense. La investigación de un fraude financiero será obligatoria dependiendo de: 1) el tipo de fraude; 2) el entorno en el que fue cometido (público o privado); y, 3) la legislación aplicable. Un trabajo de auditoría forense también puede iniciar directamente sin necesidad de una auditoría previa de otra clase, por ejemplo en el caso de existir denuncias específicas.

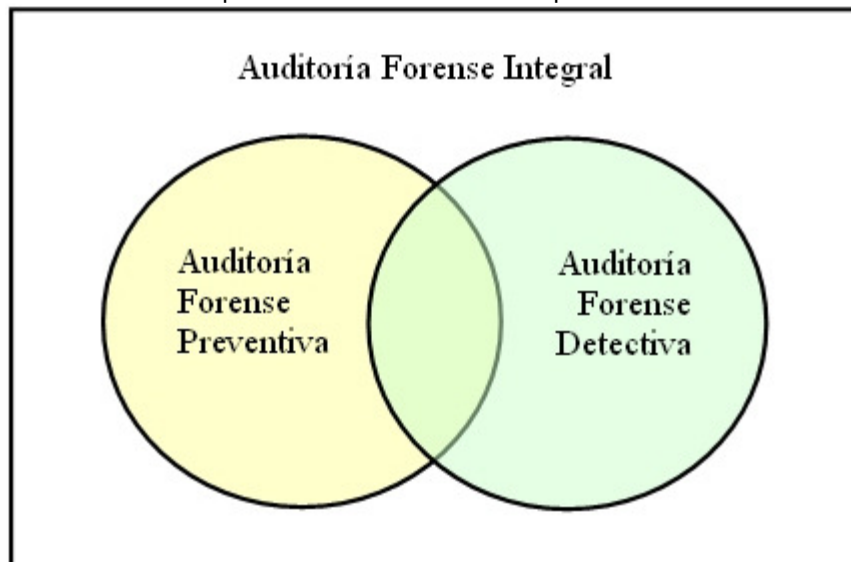
La auditoría forense por lo expuesto es una auditoría especializada que se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero a través de los siguientes enfoques: preventivo y detectivo.

- **Auditoría Forense Preventiva.**- Orientada a proporcionar aseguramiento (evaluación) o asesoría a las organizaciones respecto de su capacidad para disuadir, prevenir (evitar), detectar y reaccionar ante fraudes financieros, puede incluir trabajos de consultoría para

implementar: programas y controles anti fraude; esquemas de alerta temprana de irregularidades; sistemas de administración de denuncias. Este enfoque es proactivo por cuanto implica tomar acciones y decisiones en el presente para evitar fraudes en el futuro.

- **Auditoría Forense Detectiva.**- Orientada a identificar la existencia de fraudes financieros mediante la investigación profunda de los mismos llegando a establecer entre otros aspectos los siguientes: cuantía del fraude; efectos directos e indirectos; posible tipificación (según normativa penal aplicable); presuntos autores, cómplices y encubridores; en muchas ocasiones los resultados de un trabajo de auditoría forense detectiva son puestos a consideración de la justicia que se encargará de analizar, juzgar y dictar la sentencia respectiva. Este enfoque es reactivo por cuanto implica tomar acciones y decisiones en el presente respecto de fraudes sucedidos en el pasado.

Un trabajo de auditoría forense usualmente implica la consideración de los dos enfoques antes señalados realizándose entonces una labor de auditoría forense integral; sin embargo, existen casos en los cuales solo se requiere una auditoría forense preventiva o detectiva.



5. FRAUDE FINANCIERO

El Glosario de Términos de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) define al fraude de la siguiente manera:

“Fraude.- El término fraude se refiere a un acto intencional por uno o más individuos dentro de la administración, empleados, o terceras partes, el cual da como resultado una representación errónea de los estados financieros.” [6]

El fraude financiero para fines de auditoría forense puede agruparse de la siguiente manera:

- Fraude Financiero en las Organizaciones.
- Otros Fraudes Financieros (Corrupción Financiera).

[6] Normas Internacionales de Auditoría - NIA; Glosario de Términos.

Fraude Financiero en las Organizaciones.

Los casos de fraude financiero en las organizaciones son muchos y muy variados, a manera de ejemplo se puede mencionar los siguientes:

- Alteración de registros.
- Apropiación indebida de efectivo o activos de la empresa.
- Apropiación indebida de las recaudaciones de la empresa mediante el retraso en el depósito y contabilización de las mismas (jineteo, centrífuga, lapping).
- Castigo financiero de préstamos vinculados a la alta gerencia.
- Inclusión de transacciones inexistentes (falsas).
- Obtener ilegales beneficios económicos a través del cometimiento de delitos informáticos.
- Ocultamiento de activos, pasivos, ingresos, gastos.
- Ocultamiento de un faltante de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos, aprovechando los períodos de transferencias entre cuentas (tejedora, kiting).
- Omisión de transacciones existentes.
- Pérdidas o ganancias ficticias.
- Sobre o sub valoración de cuentas contables.
- Sobre o sub valoración de acciones en el mercado.

Otros Fraudes Financieros (Corrupción Financiera).

La corrupción financiera está presente tanto en organizaciones privadas (con y sin fines de lucro) como en entidades del gobierno; incluso algunos fraudes financieros corresponden a hechos

irregulares cometidos entre funcionarios públicos y empleados privados; es por lo mencionado que a más de los fraudes financieros existentes en las organizaciones hay también otros fraudes relacionados con aspectos financieros que están expresamente tipificados como delitos en la mayoría de países, entre ellos:

- Cohecho.
- Colusión.
- Concusión.
- Contrabando.
- Desfalco.
- Enriquecimiento ilícito.
- Estafa.
- Lavado de dinero y activos (dar la apariencia de lícitos a recursos ilícitamente obtenidos).
- Malversación de fondos.
- Peculado (público o privado).
- Soborno.
- Usura.

6. FRAUDE FINANCIERO EN LAS ORGANIZACIONES

El fraude financiero en las organizaciones es la distorsión de la información financiera con ánimo de causar perjuicio a otros y puede ser clasificado de la siguiente manera:

Tipos de Fraude en las Organizaciones	
Fraude Corporativo.	El que comete la organización (alta gerencia y/o consejo directivo) para perjudicar a los usuarios de estados financieros (prestamistas, inversionistas, accionistas, estado, sociedad); y,
Fraude Laboral (particular, malversación de activos).	El que comete uno o varios empleados para perjudicar a la organización.

De la totalidad de fraudes en las organizaciones los casos de fraude corporativo son menores que los de fraude laboral; sin embargo, el impacto de un fraude corporativo es mucho mayor que el ocasionado por un fraude laboral.

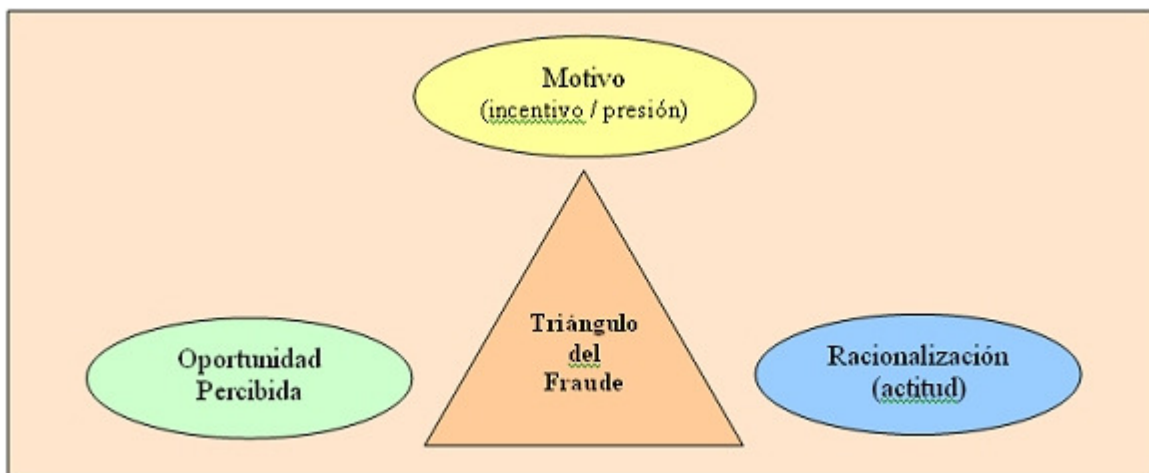
En las Organizaciones el porcentaje de las pérdidas por fraude es mayor mientras mayor es el nivel dentro de la entidad de quienes lo cometen; por ello, se establece una relación inversa entre el porcentaje de personal en un determinado nivel organizacional y el porcentaje de pérdidas por fraude que provoca.

Nivel Organizacional	Pérdidas por Fraude
10 %	el 10 % de los ejecutivos de máximo nivel provoca el 75 % de las pérdidas por fraude.
30 %	el 30 % de los gerentes y jefes provocan un 20 % de las pérdidas por fraude.
60 %	el 60 % de los fraudes son cometidos por empleados de nivel bajo y medio que provoca un 5 % de pérdidas por fraude.

Fuente: Association of Certified Fraud Examiners – ACFE. [7]

[7] Association of Certified Fraud Examiners – ACFE; www.acfe.com

Respecto del fraude, el denominado “Triángulo del Fraude” es uno de los conceptos fundamentales de la Declaración sobre Normas de Auditoría DNA (SAS) 99, mismo que constituye una ayuda para que el auditor entienda y evalúe los riesgos de fraude en la organización.



Fuente: DNA (SAS) 99 - Triángulo del Fraude. [8]

El fraude frecuentemente involucra de manera simultánea los tres elementos antes señalados:

- **Motivo.**- Presión o incentivo (necesidad, justificación, desafío) para cometer el fraude (la causa o razón). Ejemplos de motivos para cometer fraude pueden ser: alcanzar metas de desempeño (como volúmenes de venta), obtener bonos en función de resultados (incremento en las utilidades o rebaja en los costos), mantener el puesto demostrando ficticios buenos resultados, deudas personales.
- **Oportunidad Percibida.**- El o los perpetradores del fraude perciben que existe un entorno favorable para cometer los actos irregulares pretendidos. La oportunidad para cometer fraude se presenta cuando alguien tiene el acceso, conocimiento y tiempo para realizar sus irregulares acciones. Las debilidades del control interno o la posibilidad de ponerse de acuerdo con otros directivos o empleados para cometer fraude (colusión) son ejemplos de oportunidades para comportamientos irregulares.
- **Racionalización.**- Es la actitud equivocada de quien comete o planea cometer un fraude tratando de convencerse a sí mismo (y a los demás si es descubierto), consciente o inconscientemente, de que existen razones válidas que justifican su comportamiento impropio; es decir, tratar de justificar el fraude cometido. Ejemplos de racionalización para justificar el fraude cometido pueden ser: alegar baja remuneración (convencerse de que no es fraude sino una compensación salarial, un préstamo), falta de reconocimiento en la organización (convencerse de que es una bonificación), fraude cometido por otros empleados y/o directivos (convencerse de que si otros cometen fraudes el fraude propio está justificado).

[8] Declaración sobre Normas de Auditoría DNA (SAS)-99 (AU 316) “La Consideración del fraude en los Estados Financieros.

6.1. FRAUDE CORPORATIVO

El fraude corporativo es la distorsión de la información financiera realizada por parte o toda la alta gerencia (e incluso parte o todo el directorio) con ánimo de causar perjuicio a los usuarios de los estados financieros que fundamentalmente son:

- Prestamistas.
- Inversionistas.
- Accionistas.
- Estado (sociedad).

El fraude corporativo en la DNA (SAS) 99 es denominado: “reportes financieros fraudulentos”, otros autores lo denominan “revelaciones financieras engañosas”, “fraude de la administración”, “crimen corporativo” o “crimen de cuello blanco”.

Una empresa honesta presenta los estados financieros reales; en cambio, una empresa deshonesto, dependiendo de los irregulares (fraudulentos) fines que persiga, puede tender a distorsionar los estados financieros generalmente en dos sentidos (mismos que determinarán el enfoque de la auditoría forense):

- Aparentar fortaleza financiera; o,
- Aparentar debilidad financiera.

6.1.1. Aparentar Fortaleza Financiera

Generalmente las empresas fraudulentas tienden a aparentar fortaleza financiera cuando trabajan en un entorno con las siguientes características:

Mercado de Valores:	Activo
Empresas de Tipo:	Cotizadas en Bolsa
Administración Tributaria:	Fuerte
Carga Tributaria (costo / beneficio)	Razonable

Para aparentar fortaleza financiera las empresas fraudulentas tienden a:

Sobre - Valorar	Sub - Valorar
<ul style="list-style-type: none"> • Activos. • Ingresos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pasivos. • Gastos.

Cuando el fraude corporativo se realiza para presentar una falsa fortaleza financiera usualmente tiene la intencionalidad de obtener ilícitos beneficios derivados de la sobre valoración de las acciones cotizadas en bolsa de valores.

6.1.2. Aparentar Debilidad Financiera

Generalmente las empresas fraudulentas tienden a aparentar debilidad financiera cuando trabajan en un entorno con las siguientes características:

Mercado de Valores:	Inactivo
Empresas de Tipo:	Familiar
Administración Tributaria:	Débil (o moderada)
Carga Tributaria (costo / beneficio)	Irrazonable

Para aparentar debilidad financiera las empresas fraudulentas tienden a:

Sobre - Valorar	Sub - Valorar
<ul style="list-style-type: none"> • Pasivos. • Gastos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Activos. • Ingresos.

Cuando el fraude corporativo se realiza para presentar una falsa debilidad financiera usualmente tiene la intencionalidad de obtener ilícitos beneficios derivados de la evasión de impuestos (defraudación fiscal), principalmente de aquellos relacionados con las utilidades (impuesto a la renta) y las ventas (impuesto al valor agregado y a consumos especiales).

6.1.3. Escándalos Financieros por Fraudes Corporativos

En los últimos años el desarrollo de la tecnología y las comunicaciones, entre otros factores, han permitido el crecimiento de muchas organizaciones en bien de los estamentos con ellas relacionados (prestamistas, inversionistas, proveedores, clientes, accionistas, estado, sociedad); sin embargo, en ese mismo tiempo ejecutivos deshonestos de grandes corporaciones han perpetrado fraudes financieros corporativos de escala mundial afectando de manera directa e indirecta a miles de personas en varios países.

A continuación se listan algunas organizaciones relacionadas con importantes escándalos financieros internacionales suscitados en los últimos años:

- “Enron (USA).
- Global Crossing (USA).
- Parmalat (Italia).
- Petrolera Yukos (Rusia).
- Royal Ahold (Holanda).
- Tyco (USA).
- World Com (USA).” [9]

[9] Listado elaborado sobre la base de: artículos de prensa; libros y direcciones de internet señalados al final de este documento como fuentes de información relacionada con auditoría forense; y, hechos de conocimiento público internacional.

6.1.4. Lineamientos para Combatir el Fraude Financiero

Los escándalos financieros de los últimos años, principalmente los corporativos, afectaron el normal desarrollo de los negocios al generar un ambiente de inseguridad; para reestablecer la confianza en el esquema financiero y económico mundial varios países y organizaciones emitieron o actualizaron lineamientos considerando la importancia de prevenir, detectar y combatir el fraude financiero en las organizaciones y la corrupción financiera en general; a

continuación se lista algunas de esas disposiciones normativas:

- Administración de Programas y Controles Antifraude.
- Convergencia Internacional de Medidas y Normas de Capital – Comité de Basilea (Acuerdo de Basilea 2).
- Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción – CNUCC.
- Declaración sobre Normas de Auditoría DNA (SAS)-99 (AU 316) “La Consideración del Fraude en los Estados Financieros.”.
- Ley Sarbanes Oxley (Sarbanes Oxley Act - USA).
- Norma Internacional de Auditoría NIA (ISA) -11 Sección 240A “Fraude y Error”.
- Norma Internacional de Auditoría NIA (ISA) Sección 240 “Responsabilidad del Auditor de Considerar el Fraude y Error en una Auditoría de Estados Financieros”.

Los lineamientos antes señalados, entre otros aspectos, establecen mayores responsabilidades para los organismos de control, directivos (miembros de consejo / directorio), ejecutivos (alta gerencia) y auditores (tanto internos como externos) de las organizaciones en cuanto a su deber de considerar y combatir el fraude financiero desde sus respectivos campos de acción.

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea considera al fraude como uno de los tipos de eventos de pérdida inmerso en el concepto de Riesgo Operativo siendo por lo tanto uno de los varios riesgos a ser mitigados en las entidades financieras; desde su perspectiva el Comité de Basilea define y clasifica al fraude de la siguiente manera:

“Fraude Interno: Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.

- Actividades No Autorizadas - Ejemplos: operaciones no reveladas (intencionalmente); operaciones no autorizadas (con pérdidas pecuniarias); valoración errónea de posiciones (intencional).

- Hurto y Fraude – Ejemplos: fraude / fraude crediticio/ depósitos sin valor; hurto / extorsión / malversación / robo; apropiación indebida de activos; destrucción dolosa de activos; falsificación; utilización de cheques sin fondos; contrabando; apropiación de cuentas, de identidad, etc.; incumplimiento / evasión de impuestos (intencional); soborno / cohecho; abuso de información privilegiada (no a favor de la empresa).

Fraude Externo: Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte un tercero.

- Hurto y Fraude – Ejemplo: hurto/ robo; falsificación; utilización de cheques sin fondos.

- Seguridad de los Sistemas – Ejemplo: daños por ataques informáticos; robo de información (con pérdidas pecuniarias).” [10]

La Ley Sarbanes Oxley (SOX) establece rigurosas disposiciones para combatir el fraude financiero y las inadecuadas prácticas de negocio en las organizaciones, su cumplimiento es obligatorio para todas las compañías que cotizan en la Bolsa de Valores de los Estados Unidos de Norteamérica (denominadas empresas o compañías públicas), sus subsidiarias y afiliadas; algunos de los aspectos que incluye la mencionada Ley son los siguientes:

- Responsabilidad de la Compañía por Fraude Penal (Título VIII)
 - Responsabilidad penal por alteración de documentos (sec. 802).
 - Deudas no deducibles si fueron incurridas con violación de las leyes de fraude de valores (sec. 803).
 - Estatuto de limitaciones por fraude de valores (sec. 804).
 - Revisión de las pautas de sentencia federal por obstrucción de la justicia y fraude penal (sec. 805).
 - Protección para empleados de compañías públicas registradas que indican evidencia de fraude (sec. 806).
 - Sentencias para accionistas defraudadores de compañías públicas registradas (sec. 807).
- Responsabilidad Penal de Empleados (Título IX)
 - Intentos y conspiraciones para cometer fraude (sec. 902).
 - Responsabilidad penal por fraude postal y cablegráfico (sec. 903).
 - Responsabilidad penal por violaciones al Employee Retirement Income Security Act de 1974 (sec. 904).
 - Modificación de las guías de sentencia referentes a ciertos delitos de empleados (sec. 905).
 - Responsabilidad de la compañía por los informes financieros (sec. 906).

[10] Comité de Supervisión Bancaria de Basilea; Convergencia Internacional de Medidas y Normas de Capital.

6.2. FRAUDE LABORAL (PARTICULAR, MALVERSACIÓN DE ACTIVOS)

El fraude laboral es la distorsión de la información financiera (malversación de activos) con ánimo de causar perjuicio a la empresa. Uno o varios empleados fraudulentamente distorsionan la información financiera para beneficiarse indebidamente de los recursos de la empresa (activos: efectivo, títulos valores, bienes u otros). Cuando dos o más personas se ponen de acuerdo para perjudicar a un tercero están actuando en colusión.

El fraude laboral en la DNA (SAS) 99 es denominado: “apropiación indebida de activos”, otros autores lo denominan “desfalco” o “crimen ocupacional”.

A continuación se presenta algunos ejemplos de fraude laboral:

CAJA – BANCOS.

- Adquirir bienes o servicios con sobreprecio beneficiándose del mismo, incluso en complicidad con los proveedores.
- Alterar los cheques de la empresa en valores y/o beneficiarios a fin de cobrarlos el empleado, puede actuar en colusión con otros empleados o incluso con los proveedores.
- Omitir el registro de ventas para retenerse el dinero.
- Registrar facturas personales en la contabilidad de la empresa.
- Retener el dinero de los depósitos bancarios y presentar en la empresa comprobantes de depósito falsos.
- Retrasar el depósito y contabilización de las recaudaciones de efectivo (jineteo).
- Vender con sobreprecio los productos, luego registrar en libros al precio correcto y quedarse con la diferencia cobrada en exceso.

CUENTAS – DOCUMENTOS POR COBRAR.

- Efectuar cobranza y ocultarla.
- Efectuar ventas a crédito a familiares o testaferros para posteriormente declararlas incobrables.
- Realizar ventas de contado y decir que fueron a crédito.
- Registrar prestamos vinculados que más tarde son dados de baja.
- Registrar ventas ficticias para cobrar comisiones o bonos indebidamente.

ACTIVOS.

- Adquirir activos innecesarios para obtener una “comisión” del proveedor.
- Adquirir ficticiamente activos.
- Apropiarse indebidamente de inventarios o activos de la empresa.
- Cambiar activos de menor calidad por activos adquiridos por la empresa (suplantación).
- Utilizar para beneficio personal activos de la empresa.

NÓMINA.

- Alterar el sistema (software) del rol de pagos de tal manera que los centésimos del valor líquido de todo el personal sean redondeados y se acrediten esos valores en la cuenta del empleado deshonesto.
- Cargar descuentos propios a otros empleados.
- Cobrar comisiones, dietas, horas extras, viáticos u otros rubros indebidamente.
- Cobrar sueldos de empleados que salieron de la organización.
- Incluir empleados ficticios en la nómina.

7. CARACTERÍSTICAS DEL AUDITOR FORENSE

El auditor forense debe ser un profesional altamente capacitado, experto conocedor de: contabilidad, auditoría, control interno, administración de riesgos, tributación, finanzas, informática, técnicas de investigación, legislación penal y otras disciplinas.

En cuanto a su formación como persona el auditor forense debe ser objetivo, independiente, justo, honesto, inteligente, analítico, astuto, sagaz, planificador, prudente y precavido.

Sobre la base de su experiencia y conocimiento el auditor forense debe ser intuitivo, un sospechador permanente de todo y de todos, capaz de identificar oportunamente cualquier síntoma de fraude, su trabajo debe ser guiado siempre por el escepticismo profesional.

El auditor forense es un profesional valioso y altamente necesario en nuestra actual sociedad, es uno de los llamados a combatir la corrupción financiera, pública y privada.

A nivel internacional un profesional (Contador Público, Abogado, Ingeniero de Sistemas e Informática o de Otra Disciplina) puede acreditar su conocimiento y experiencia en labores de Auditoría Forense obteniendo la Certificación CFE (por sus siglas en inglés) de Examinador de Fraude Certificado que es conferida por ACFE (Association of Certified Fraud Examiners); para

acceder a la referida certificación, al igual que sucede con otras certificaciones, se requiere lo siguiente: 1) cumplir con los requisitos de experiencia y formación académica; 2) rendir y aprobar el examen respectivo; y, 3) mantener educación profesional continua relacionada con la prevención y detección del fraude.

8. CARACTERÍSTICAS DE LA AUDITORÍA FORENSE

A continuación se presenta un cuadro que resume las principales características de la auditoría forense.

CARACTERÍSTICAS DE LA AUDITORIA FORENSE	
Propósito	Prevención y detección del fraude financiero. Debe señalarse que es competencia exclusiva de la justicia establecer si existe o no fraude (delito). El auditor forense llega a establecer indicios de responsabilidades penales que junto con la evidencia obtenida pone a consideración del juez correspondiente para que dicte sentencia.
Alcance	El periodo que cubre el fraude financiero sujeto a investigación (auditoría).
Orientación	Retrospectiva respecto del fraude financiero auditado; y, prospectiva a fin de recomendar la implementación de los controles preventivos, detectivos y correctivos necesarios para evitar a futuro fraudes financieros. Cabe señalar que todo sistema de control interno proporciona seguridad razonable pero no absoluta de evitar errores y/o irregularidades.
Normatividad	Normas de auditoría financiera e interna en lo que fuere aplicable; normas de investigación; legislación penal; disposiciones normativas relacionadas con fraudes financieros.
Enfoque	De manera preventiva y/o detectiva combatir la corrupción financiera, pública y privada.
Auditor a Cargo.(Jefe de Equipo)	Contador Público (auditor financiero); Abogado; u otro profesional de los mencionados a continuación como equipo de apoyo.
Equipo de Apoyo.	Multidisciplinario: Abogados, Ingenieros en Sistemas e Informática (Auditores Informáticos), Investigadores (públicos o privados), Criminalistas, Agentes de Oficinas del Gobierno, Miembros de Inteligencia o Contrainteligencia de entidades como Policía o Ejército, Psicólogos, Especialistas en diferentes campos (según las necesidades de investigación de cada caso).

9. FASES DE LA AUDITORÍA FORENSE

Respecto de las fases de la auditoría forense existen varios planteamientos; sin embargo, la mayoría de ellos coinciden en lo importante (fondo) a pesar de que difieren en aspectos secundarios (forma) como la denominación de una fase, o presentan fases agrupadas en una sola o por el contrario fases más desagregadas.

Es importante señalar que la auditoría forense en su planeación y ejecución debe ser concebida con total flexibilidad pues cada caso de fraude es único y se requerirá procedimientos diseñados exclusivamente para cada investigación, pueden haber casos similares pero jamás idénticos.

A continuación se presenta un cuadro que detalla las fases de la auditoría forense:

FASES DE LA AUDITORIA FORENSE	
FASE 1. Planificación.	En esta fase el auditor forense debe: <ul style="list-style-type: none"> - Obtener un conocimiento general del caso investigado, - Analizar todos los indicadores de fraude existentes, - Evaluar el control interno de ser posible y considerarlo necesario (es opcional). Esta evaluación de realizarse permitirá: a) detectar debilidades de control que habrían permitido se cometa el fraude; b) obtener indicadores de fraude (iniciales o adicionales); y, c) realizar recomendaciones para fortalecer el control interno existente a fin de prevenir futuros fraudes. - Investigar tanto como sea necesario para elaborar el informe de relevamiento de la investigación, en el cual se

	<p>decide motivadamente si amerita o no la investigación; es decir, si existen suficientes indicios como para considerar procedente la realización de la auditoría forense (investigación).</p> <p>- Definir los programas de auditoría forense (objetivos y procedimientos) para la siguiente fase que es la de “ejecución del trabajo”, en caso de establecerse que es procedente continuar con la investigación.</p> <p>Al planificar una auditoría forense debe tomarse el tiempo necesario, evitando extremos como la planificación exagerada o la improvisación.</p>
<p>FASE 2. Trabajo de Campo.</p>	<p>En esta fase se ejecutan los procedimientos de auditoría forense definidos en la fase anterior (planificación) más aquellos que se considere necesarios durante el transcurso de la investigación.</p> <p>Los procedimientos programados pueden variar y por ello deben ser flexibles puesto que en la ejecución del trabajo de una auditoría forense se avanza con sagacidad y cautela a medida que se obtiene resultados, mismos que podrían hacer necesaria la modificación de los programas definidos inicialmente. El uso de equipos multidisciplinarios (expertos: legales, informáticos, biólogos, grafólogos u otros) y del factor sorpresa son fundamentales.</p> <p>De ser necesario deberá considerarse realizar parte de la investigación con el apoyo de la fuerza pública (ejército o policía) dependiendo del caso sujeto a investigación.</p> <p>Un aspecto importante en la ejecución de la auditoría forense es el sentido de oportunidad, una investigación debe durar el tiempo necesario, ni mucho ni poco, el necesario. Muchas veces por excesiva lentitud los delincuentes se ponen alerta, escapan o destruyen las pruebas; en otros casos, por demasiado apresuramiento, la evidencia reunida no es la adecuada, en cantidad y/o calidad, para sustentar al juez en la emisión de una sentencia condenatoria, quedando impunes los perpetradores del delito financiero investigado.</p> <p>El auditor forense debe conocer o asesorarse por un experimentado abogado respecto de las normas jurídicas penales (por ejemplo el debido proceso) y otras relacionadas específicamente con la investigación que está realizando. Lo mencionado es fundamental, puesto que, si el auditor forense no realiza con prolijidad y profesionalismo su trabajo, puede terminar acusado por el delincuente financiero aduciendo daño moral o similares.</p>
<p>FASE 3. Comunicación de Resultados.</p>	<p>La comunicación de resultados será permanente con las personas que el auditor forense estime pertinente.</p> <p>Al comunicar resultados parciales o finales el auditor debe ser cauto, prudente, estratégico y oportuno, debe limitarse a informar lo que fuere pertinente, un error en la comunicación de resultados puede arruinar toda la investigación (muchas veces se filtra información o se alerta antes de tiempo a los investigados de los avances obtenidos).</p>
<p>FASE 4. Monitoreo del caso</p>	<p>Esta última fase tiene por finalidad asegurarse de que los resultados de la investigación forense sean considerados según fuere pertinente y evitar que queden en el olvido, otorgando a los perpetradores del fraude la impunidad.</p>

10. CAMPO DE ACCION DE LA AUDITORÍA FORENSE

La auditoría forense es ejecutada por todo auditor, que acreditando los conocimientos y habilidades necesarias, deba o sea requerido para prevenir y detectar fraudes financieros, tal es el caso de:

- Auditores externos.
- Auditores internos.
- Auditores tributarios.
- Auditores informáticos.
- Auditores gubernamentales.

El auditor forense puede desarrollar su trabajo como experto en la prevención y detección del fraude financiero en organizaciones y áreas como las siguientes:

- Firmas Auditoras.
- Fiscalías Estatales.
- Unidades de Asuntos Internos.
- Unidades de Auditoría Interna.
- Unidades de Inteligencia Financiera.
- Unidades de Investigaciones y Denuncias.
- Entidades Fiscalizadoras Superiores (Contralorías).
- Organizaciones de Control del Lavado de Activos.
- Organizaciones de Combate a la Corrupción.
- Organismos Estatales de Control (Superintendencias).

11. SEGURIDAD PERSONAL DEL AUDITOR FORENSE

La Auditoría Forense, como se ha mencionado anteriormente, es aquella labor encaminada a la prevención y detección del fraude financiero, este trabajo lo realizan profesionales de varias disciplinas formados como Auditores Forenses, principalmente Contadores Públicos (Auditores Financieros), Investigadores (generalmente con formación en la Fuerza Pública), Abogados, Ingenieros en Sistemas e Informática y Psicólogos.

El campo de acción de la auditoría forense es muy diverso y puede conllevar investigaciones de fraudes financieros, laborales o corporativos, de mucha cuantía perpetrados tanto en el sector público como en el sector privado, incluyendo aspectos relacionados con lavado de activos, evasión tributaria, enriquecimiento ilícito y otros.

Por lo mencionado, la actividad de Auditoría Forense implica para el auditor una exposición al riesgo de sufrir atentados físicos o psicológicos en su contra o de su familia; en consecuencia, es parte del trabajo de un Auditor Forense tomar las medidas de seguridad personal que fueren necesarias dependiendo del riesgo asociado a la investigación que efectúa y considerando el apoyo que tenga de parte de la entidad para la cual está realizando el trabajo .

11.1. NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD PERSONAL

Dependiendo: **a)** del caso sujeto a investigación; y, **b)** de la entidad para la cual se realiza el trabajo, el auditor forense deberá **considerar la aplicación de algunas o todas** las recomendaciones siguientes:

Privacidad y Entorno Familiar

- a) Proporcionar el número de teléfono celular a un número limitado de personas, en caso de considerarlo necesario podría optar por tener un celular para fines de trabajo con un número de conocimiento un tanto general y un celular exclusivo para contactarse con su familia cuyo número sea de conocimiento restringido (no más de tres personas muy cercanas y de confianza).
- b) Solicitar a la empresa de teléfonos se omita su número de teléfono de la guía telefónica y similares.
- c) Mantener una total división entre su medio laboral y familiar, no informar detalles de su vida personal, no presentar sus familiares a las personas relacionadas con su trabajo.
- d) No mantener consigo o en su trabajo fotos o datos de sus familiares (nombres, direcciones, teléfonos u otros).
- e) Sin alarmar a sus familiares solicitarles que siempre mantengan reserva de sus datos y de su entorno.

Comportamiento Personal

- f) Movilizarse la mayor parte del tiempo en compañía de alguien.
- g) Caminar siempre estando alerta de personas sospechosas o que parezcan seguirlo.
- h) Cambiar de vestimenta durante el día, esto evitará una descripción de la persona tomando como referencia la manera en que está vestido.
- i) No tener comportamientos rutinarios.
- j) No transitar por lugares oscuros o solitarios.
- k) No frecuentar lugares de diversión nocturna ni ingerir licor en sitios públicos.

Vehículo, Equipos y Armas

- l) Tener el automóvil en buen estado, de preferencia procurar que sea un vehículo potente y

veloz, mantener siempre más de la mitad del tanque de gasolina lleno, contratar un servicio de auxilio mecánico.

m) Utilizar vidrios oscuros y con láminas de protección en el vehículo, considerando las disposiciones legales respectivas.

n) Tener siempre consigo una cámara de fotos, una grabadora, una filmadora (esto puede estar integrado en un solo equipo de telefonía celular).

o) En su domicilio y oficina tener teléfonos con identificador de llamadas (caller ID) y con grabadora, considerando las disposiciones legales pertinentes.

p) Mantener grabado en su celular uno o dos número para informar una emergencia.

q) Tener consigo equipos de seguridad y defensa personal: gas de seguridad, pistolas de aire, instrumentos de descarga eléctrica, silbatos de alto alcance; considerando las disposiciones legales correspondientes.

r) Si el caso amerita, cumpliendo con las disposiciones legales respectivas, adquirir conocimientos en manejo responsable de armas, obtener el permiso para portarlas y adquirir una de ellas.

Consideraciones especiales

s) Instruir a un familiar cercano o a alguien de su confianza qué hacer en caso de estar desaparecido por más de 24 horas.

t) Informar a alguien de su confianza del caso forense que tiene a cargo sin dar detalles, esto evitará que sea desconocida la labor investigativa que se encontraba realizando en caso de sufrir algún atentado.

u) Elaborar un listado de las personas a quienes se debería investigar en caso de sufrir algún atentado.

v) Mantener un archivo personal de la información más relevante de su investigación, tales documentos deben mantenerse en un lugar de su confianza distinto a su domicilio u oficina.

w) Contratar un seguro de salud y vida.

x) Contratar servicios profesionales de seguridad personal o solicitar la seguridad de la fuerza pública.

y) Adquirir conocimientos de defensa personal.

z) No subestimar la reacción negativa de los investigados.

11.2. MANTENER UN NIVEL ADECUADO DE SEGURIDAD PERSONAL

La labor de Auditoría Forense conlleva un riesgo respecto de la integridad física del auditor y su familia; recuerde siempre que hay muchas medidas que se puede y debe tomar para disminuir el riesgo antes señalado.

El riesgo por definición es la posibilidad de que una amenaza se aproveche de una vulnerabilidad y ocasione un efecto negativo no deseado, que en este caso podría ser un atentado a la integridad física o psicológica del auditor o su familia. Por lo tanto el Auditor Forense debe adoptar las medidas de seguridad personal pertinentes para ser menos vulnerable a las amenazas propias de cada investigación; en consecuencia, debe identificar y mantener un nivel adecuado de seguridad personal sin exageraciones ni descuidos.

Todo trabajo implica un riesgo, conducir un vehículo de transporte público, limpiar vidrios de edificios, tener un local de atención al público, ser guardia de seguridad, bibliotecario o auditor forense, de hecho todo en la vida conlleva un riesgo; lo importante es tomar las precauciones necesarias para que siempre el riesgo sea el menor posible.

12. LA MISIÓN DEL AUDITOR FORENSE

Todos, desde nuestros espacios de desempeño personal o laboral, debemos dejar de ser espectadores pasivos de la corrupción y pasar a ser actores protagónicos del combate a tan terrible mal. La auditoría forense permite a profesionales honestos y altamente capacitados desempeñar un rol activo en la lucha contra la corrupción financiera, pública y privada.

La auditoría forense por lo tanto más que una especialidad profesional es una misión: prevenir y detectar el fraude financiero.

13. FUENTES DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON AUDITORÍA FORENSE

NORMAS

- Administración de Programas y Controles Antifraude (lineamientos para ayudar a evitar y disuadir fraude – documento publicado por siete organismos profesionales de los Estados Unidos de Norteamérica el 11 de noviembre del 2002).
- Convergencia Internacional de Medidas y Normas de Capital; 2004; Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (Basel Committee on Banking Supervisión).
- Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción – CNUCC; Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - ONUDD.
- Declaración sobre Normas de Auditoría DNA (SAS)-99 (AU 316) “La Consideración del Fraude en los Estados Financieros.”.
- Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (Foreign Corrupt Practices Act – FCPA); Ley emitida en los Estados Unidos de Norteamérica (USA); 1977.
- Ley Patriótica de los Estados Unidos de Norteamérica (USA Patriot Act); Ley emitida en

- los Estados Unidos de Norteamérica (USA); 2001.
- Ley Sarbanes Oxley (Sarbanes Oxley Act); Ley emitida en los Estados Unidos de Norteamérica (USA); 2002.
- Ley Victoria de los Estados Unidos de Norteamérica (USA Victory Act); Ley emitida en los Estados Unidos de Norteamérica (USA); 2003.
- Norma Internacional de Auditoría NIA (ISA) -11 Sección 240A “Fraude y Error”.
- Norma Internacional de Auditoría NIA (ISA) Sección 240 “Responsabilidad del Auditor de Considerar el Fraude y Error en una Auditoría de Estados Financieros”.
- Norma Internacional de Auditoría NIA (ISA); Glosario.
- Norma Internacional para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna – NEPAI 1210.A2 – “Pericia”.
- Norma Internacional para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna – NEPAI; Glosario.
- Norma Internacional para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna – NEPAI; Consejo para la Práctica 1210.A2-1: Identificación de Fraude.
- Norma Internacional para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna – NEPAI; Consejo para la Práctica 1210.A2-2: Responsabilidad en la Detección de Fraude.

LIBROS

- ALBRECHT, Steve y ALBRECHT, Chad; “Fraud Examination & Prevention”.
- ÁLVAREZ, Francisco; “Diccionario Básico de Criminalística”; 2a. Edición; ECOE ediciones; 2004; 158 p.
- ANDROPHY J.; “White Collar Crime”.
- BAKAN, Joel; “The Corporation: The Pathological Pursuit of Profit and Power”.
- BAKER, Raymond; “El Talón de Aquiles del Capitalismo”; 2005.
- BOLOGNA J.; “Fraud Auditing and Forensic Accounting, Handbook of Corporate Crime”.
- BROOKS, Dean / GOLDMAN, Mort / LANZA, Richard; “Buyer’s Guide to Audit, Anti – Fraud and Assurance Software”; 2007.
- CANO, Miguel Antonio y CASTRO, René Mauricio; “Escándalos, Fraudes Contables y Corporativos.”.
- CANO, Miguel Antonio y LUGO, Danilo; “Auditoría Forense: en la Investigación Criminal del Lavado de Dinero y Activos.”; 2a. Edición; ECOE ediciones; 2004; 370 p.
- CANO, Miguel Antonio; “Modalidades de Lavado de Dinero y Activos: Prácticas Contables para su Detección y Prevención.”; 1a. Edición; ECOE ediciones; 2001; 145 p.
- CENDROWSKI, Harry / MARTIN, James / PETRO, Louis; “The Handbook of Fraud Deterrence”; 2006.
- CODERRE, David; “Fraud Detection: A Revealing Look at Fraud”; 2004.
- CODERRE, David; “Fraud Toolkit for ACL”; 2006.
- DELGADO A.; “Auditoría Forense”.
- ELLIOT K. A.; “La Corrupción en la Economía Global”; Limusa – Noriega Editores; México; 2001.
- ELLIOT, Larry y SCHROTH Richard; “Cómo Mienten las Empresas”; Ediciones Gestión 2000; 2003; 156 p.
- ESTUPIÑÁN, Rodrigo; “Control Interno y Fraudes”; 1a. Edición 3a. reimpresión; ECOE ediciones; 2004; 374 p.
- GALEANO, Eduardo; “Las Venas Abiertas de América Latina”.
- HEIDENHEIMER, A. y JOHNSTON, M.; “Political Corruption: Concepts and Contexts Edition: Paperback; 2000.
- HOWART, Silverstone / HOWART, Davia; “Fraud 101: Techniques and Strategies for Detection”; 2005.
- KIPPER, Gregory; “Wireless Crime and Forensic Investigation”; 2007.
- KLITGAARD, Robert; “Controlando la Corrupción – Una Indagación Práctica para el Gran Problema Social de Fin de Siglo”; Editorial Sudamericana; 1988.
- LAPORTA, Francisco y ALVAREZ, Silvina; “La Corrupción Política”; España; 1997.
- MALDONADO, Milton; “Auditoría Forense: Prevención e Investigación de la Corrupción Financiera”; 1a. edición; Editora Luz de América; 2003; 314 p.
- MANTILLA, Samuel Alberto; “Auditoría 2005”; 1a. Edición 1a. reimpresión; ECOE ediciones; 2004; 1067 p.
- MARTÍNEZ, José; “Los Paraísos Fiscales: Uso de las Jurisdicciones de Baja Tributación”; Ediciones Jurídicas Dijusa; 2005; 589 p.
- OPPENHEIMER, Andrés; “Cuentos Chinos”.
- OPPENHEIMER, Andrés; “Ojos Vendados”; 2a. Edición; Editorial Sudamericana; 2001; 318 p.
- ROSE AKERMAN, S.; “La Corrupción y los Gobiernos”; Argentina Editores; 2001.
- SAUTU, R.; “Catálogo de las Prácticas Corruptas – Corrupción, Confianza y Democracia”; Argentina; 2004.
- SINGLETON, Tommie / SINGLETON, Aaron; “Fraud Auditing and Forensic Accounting”; 2006; www.isaca.org/bookstore.
- STIGLITZ, Joseph E.; “El Malestar de la Globalización”.
- STIGLITZ, Joseph E.; “Cómo Hacer que Funcione la Globalización”; 2007.
- SUTHERLAND, E.; “El Delito de Cuello Blanco”; Ediciones Endimión; 1999.
- TURNBULL, Stephen; “Fraud Investigation Using IDEA”; 2004; www.isaca.org/bookstore.

- VARGAS LLOSA, Mario; “La Fiesta del Chivo”; Santillana Ediciones Generales; Alfaguara; 518 p.
- WELLS, Joseph.; “Corporate Fraud Handbook: Prevention and Detection”; 2007.
- WELLS, Joseph.; “Fraud Casebook: Lessons From the Bad Side of Business”.
- WELLS J.; “Occupational Fraud & Abuse”.
- WERNER, Klaus y WEISS, Hans; “El Libro Negro de las Marcas – El Lado Oscuro de las Empresas Globales”; Editorial Sudamericana.
- WHITTINGTON, Ray y PANY, Kurt; “Principios de Auditoría”; 14a. edición; McGraw – Hill Interamericana s.a.; 2.005; 723 p.

Fraude: 32, 91, 93, 175, 647.
 Activos ficticios: 442.
 Fraude computarizado: 262.
 Comunicación con el comité de auditoría: 589.
 Constructivo: 91.
 Directrices del AICPA: 8.
 En cuentas por cobrar y por pagar: 398, 401.
 Fraude de empleados: 337.
 Fraude material: 8.
 Medidas antifraude: 251 – 252.
 Transacciones de facturar y esperar: 402, 404, 459.
 Fraude administrativo: 175.

DIRECCIONES DE INTERNET

Organización / Información	Dirección de Internet
Organizaciones que presentan información de Auditoría Forense.	
ACGAF Asesores Consultores Gerenciales Auditores Forenses	www.auditoriaforense.net
Asociación Latinoamericana de Investigadores de Fraudes y Crímenes Financieros – ALIFC	www.alifc.org
Association of Certified Fraud Examiners – ACFE	www.acfe.com
Auditnet - The Global Resource For Auditors	www.auditnet.org
Comisión de Coordinación Institucional para el control de Lavado de Activos – Colombia	www.dinerofacil.com.co
Comunidad Virtual de Contadores	www.redcontable.com
Criminalistica.Net - Portal de las Ciencias Forenses	www.criminalistica.net
IFPC - IGI International Group Incorporated	www.ifpc-igi.com
Institute of Internal Auditors – IIA	www.theiia.org
Instituto de Auditores Internos del Ecuador – IAI	www.iaiecuador.org
Instituto de Auditores Forense de Venezuela – IDEAF	www.ideaf.org
Informaticaforense.com	www.informaticaforense.com
ISACA Information Systems audit and Control Association	www.isaca.org
ISACA Ecuador Information Systems audit and Control Association	www.isaca.org.ec
Programa Modular – Criminalística y Proceso Penal Acusatorio	www.crimyseg.com
Proyecto Atlatl – México (USAID)	www.atlatl.com.mx
Proyecto ResponDabilidad / Anticorrupción en las Américas AAA Americas Accountability / Anti-Corruption Project (USAID)	www.respondanet.com
Red Contable – Comunidad Virtual de Contadores	www.redcontable.com
Resguarda	www.resguarda.com
United States InterAmerican Community Affairs	www.interamericanusa.com
Organizaciones	
AICPA American Institute of Certified Public Accountants	www.aicpa.org
Asociación Interamericana de Contabilidad	www.contadoresaic.org
IFAC International Federation of Accountants	www.ifac.org
INTOSAI International Organization of Supreme Audit Institutions (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores)	www.intosai.org
OLACEFS Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores.	www.olacefs.org.pa
Firmas de Auditoría.	
Deloitte	www.deloitte.com

Ernst & Young	www.ey.com
KPMG	www.kpmg.com
Price Waterhouse Coopers	www.pwc.com
Entidades Fiscalizadoras Superiores (Contralorías)	
Auditoría General de la Nación – República de Argentina	www.agn.gov.ar
Contraloría General de la República de Bolivia	www.cgr.gov.bo
Contraloría General de la República de Chile	www.contraloria.cl
Contraloría General de la República de Colombia	www.contraloriagen.gov.co
Contraloría General de la República de Ecuador	www.contraloria.gov.ec
Contraloría General de la República de Perú	www.contraloria.gob.pe
Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela	www.cgr.gov.ve

DOCUMENTALES, PELÍCULAS Y SERIES DE TELEVISIÓN.

Documentales.

- ENRON: The Smartest Guys in the Room / ENRON: Los Chicos Más Brillantes del Salón (HDNET Films).
- Fahrenheit 9/11 (Michael Moore).
- La Corporación / The Corporation (Mark Achbar, Jennifer Abbott).
- Los Archivos Secretos de Pablo Escobar.
- Masacre en Columbine (Michael Moore).
- Pablo Escobar: El Rey de la Coca.
- Sicko (Michael Moore).
- Los Nuevos Detectives Forenses (Discovery Channel).

Películas.

- Atrápame Si Puedes (Leonardo Di Caprio, Tom Hanks / Director: Steven Spielberg).
- Buenas Noches y Buena Suerte (David Strathairn, George Clooney, Robert Downey Jr., Patricia Clarkson, Jeff Daniels, Tate Donovan, Ray Wise, Frank Langella / Director: George Clooney / Estados Unidos / 2005).
- Capote (Philip Seymour Hoffman, Catherine Keener / Director: Bennet Miller / Estados Unidos / 2005).
- Capos de la Mafia (Peter Berg).
- Cara Cortada (Al Pacino, Michelle Pfeiffer, Robert Logia / Director: Brian de Palma).
- Atrapado por su Pasado (Al Pacino).
- Casino (Robert De Niro, Sharon Stone, Joe Pesci / Director: Martin Scorsese).
- Chinatown.
- Diamante de Sangre (Leonardo Di Caprio).
- El Banco de Job (Roger Donald).
- El Buen Pastor (The Good Shepherd / Matt Damon, Robert de Niro).
- El Gran Estafador (Richard Gere).
- El Informante (Al Pacino / Russell Crowne)
- El Padrino (Partes 1, 2 y 3).
- El Traficante de Armas (Nicolas Cage).
- El Último Rey de Escocia (Forest Whitaker).
- En el Tiempo de las Mariposas (Salma Hayek, Marc Anthony).
- Hackers (Piratas Informáticos).
- Insideman (Denzel Washington).
- La Emboscada (Sean Connery).
- La Fiesta del Chivo.
- La Firma / The Firm (Tom Cruise).
- La Fuga de Alcatraz (Clint Eastwood).
- La Gran Estafa: Ocean Eleven, Twelve, Thirteen (George Clooney / Steven Soderbergh).
- La Guerra de Charlie Wilson (Tom Hanks / Mike Nichols).
- Leones por Corderos (Robert Redford, Meryl Streep, Tom Cruise).
- Los Falsificadores.
- Los Infiltrados (Leonardo Di Caprio).
- Los Intocables de Eliot Ness.
- Machuca (Andrés Wood).
- Michael Clayton: Corrupción, Mentiras, Engaños (George Clooney).
- Misión Imposible 1, 2 y 3 (Tom Cruise).
- Nixon (Anthony Hopkins / Oliver Stone).
- Parallax View.
- Rosario Tijeras (Flora Martínez, Unax Ugalde, Manolo Cardona / Director: Emilio Maillé / Colombia / 2005).
- Spy Game (Robert Redford, Brad Pitt).
- Siria (George Clooney).
- Todos los Hombres del Presidente / Walking Tall (Robert Redford, Dustin Hoffman).
- Todos los Hombres del Rey / All The King`s Men (Sean Penn, Jude Law).
- Un Plan Brillante (Demi Moore).
- Wall Street (Oliver Stone).

Series de Televisión.

- CSI – Crime Scene Investigation.

14. DATOS DEL AUTOR

JORGE GONZALO BADILLO AYALA
CPA, CIA, CISA, MBA.

- **Formación Académica y Profesional.**
 - Magíster en Administración de Empresas – MBA (Especialización en Finanzas).
 - Doctor en Contabilidad y Auditoría.
 - Auditor Interno Certificado – CIA (Certified Internal Auditor).
 - Certificación CIA No. 67571.
 - Auditor de Sistemas de Información Certificado – CISA (Certified Information Systems Auditor).
 - Certificación CISA No. 0863499.
 - Contador Público Autorizado – CPA.
- **Experiencia Profesional.**
 - Supervisor / Acting Manager: Ernst & Young Ecuador / Risk Advisory Services.
 - Experto en Auditoría y Evaluación: Servicio de Rentas Internas – SRI del Ecuador / Seguridad Corporativa.
 - Director Ejecutivo de Auditoría - DEÁ (Auditor Interno Jefe): Servicio de Rentas Internas – SRI del Ecuador.
 - Auditor: Servicio de Rentas Internas – SRI del Ecuador.
 - Asesor Financiero: Sucesión Indivisa Herederos O. Guayasamín - Administración de la Sucesión Indivisa.
 - Auditor: Escuela Politécnica del Ejército – ESPE.
 - Auditor: Willi Bamberger & Asociados – Horwath / Auditores Externos.
 - Auditor: Universidad Central del Ecuador.
 - Coordinador de Proyectos: Universidad Central del Ecuador / Departamento de Asistencia Técnica.
 - Conferencista y Consultor en temas de:
 - o Auditoría: Fundamentos; Financiera; de Gestión; Forense: prevención y detección de fraudes financieros; Informática; Interna.
 - o Control Interno (COSO / COSO – ERM Enterprise Risk Management).
 - o Administración de Riesgo (Riesgo y Control).
 - o Administración de Programas y Controles Antifraude.
 - o Programas de Alerta Temprana Antifraude.
- **Experiencia Docente.**
 - Escuela Politécnica del Ejército - ESPE.
 - Pontificia Universidad Católica del Ecuador - PUCE.
 - Servicio de Rentas Internas – SRI (Instructor Interno).
 - Universidad Central del Ecuador - UCE.
- **Distinciones Profesionales.**
 - The Institute of Internal Auditors IIA - USA
 - Academic Relations Committee - Comité de Relaciones Académicas
 - Miembro del Comité
 - Julio 2008 – Julio 2011

 - Instituto de Auditores Internos IAI – Ecuador
 - Consejo Directivo 2008 – 2010
 - Vicepresidente

 - Instituto de Auditores Internos del Ecuador - IAI
 - XII Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna – CLAI 2007 / Comité Organizador
 - Director de la Comisión de Programa Técnico.

15. RESERVA DE DERECHOS Y AUTORIZACIÓN DE DIFUSIÓN

El autor del presente material técnico se reserva todos los derechos sobre el mismo y autoriza su difusión por cualquier medio siempre y cuando al hacerlo de manera total no se altere su contenido y al hacerlo de manera parcial se cite la fuente de la siguiente manera:

- BADILLO, Jorge; “Auditoría Forense / Más que una especialidad profesional una misión: prevenir y detectar el fraude financiero”; Quito – Ecuador; Mayo 2008.

Este artículo fue elaborado como un aporte técnico para ser compartido con auditores, docentes, estudiantes y toda persona interesada en temas relacionados con auditoría forense.

JORGE BADILLO AYALA
CPA, CIA, CISA, MBA

jbadillo@espe.edu.ec
jbadillo@puce.edu.ec
jba1975@gmail.com